

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA ASOCIACIÓN IBEROTEC

Conste por el presente documento, la **Adenda N° 001** al Convenio N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU; y de la otra parte, **LA ASOCIACIÓN IBEROTEC**, propietaria del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO IBEROTEC** con RUC N° 20537446308, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Arenales N° 1555, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, representada por su Vicepresidente del Consejo Directivo, señor José Antonio Hernández de Toro, identificado con carné expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores N° 523/2012; según poderes inscritos en la partida registral N° 12527529 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por el PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio N° 350-2012-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, y sus seis (06) Adendas.
2	Convenio Específico N° 202-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado.

- 1.2. Así mismo, entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, se ha suscrito el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 036-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC, así como el Calendario Académico 2016 Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES¹ y NUEVOS².

- 1.3. La Oficina de Becas Pregrado, mediante Informe N° 1085-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBREG, propone la suscripción de una Adenda a EL CONVENIO

¹ Becarios Continuadores: ingresantes en los años 2013, 2014 y/o 2015

² Becarios Nuevos: ingresantes en el año 2016

con la finalidad de establecer los costos de titulación de los BECARIOS EGRESADOS³.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Establecer el costo administrativo de titulación aplicable a todos los becarios egresados de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en LA ENTIDAD, en adelante BECARIOS EGRESADOS.

TERCERA : ESTABLECER EL COSTO ADMINISTRATIVO DE TITULACIÓN PARA LOS BECARIOS EGRESADOS

LAS PARTES acuerdan que los costos administrativos por concepto de titulación de LOS BECARIOS EGRESADOS que pagará el PRONABEC, en vía de subrogación a LA ENTIDAD, a la presentación de la Factura acompañada de la copia del título y cargo de recepción por parte del BECARIO EGRESADO, ascienden a la suma de MIL Y 00/100 SOLES (S/. 1,000.00).

CUARTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia establecida para EL CONVENIO.

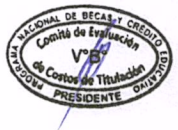
Vigencia del Convenio

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en tres (03) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Dr. Raúl Choque Larrauri

Sr. José Antonio Hernández de Toro

Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

Vicepresidente del Consejo Directivo
Asociación Iberotec

Fecha: **09 MAYO 2016**

³ Becarios Egresados: egresados en el semestre 2015-II, 2016-I y 2016-II

